



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°49/22
Conscripto Bernardi, 03 junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios convocado mediante Decreto N° 48/22 para la adquisición de 3.000 (tres mil) litros de gasoil común, y,

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo solo una (1) propuesta de las tres (3) que se invitaron oportunamente, pertenecientes a:

1. **GULF Federal-Entre Ríos**, quien cotizó con la propuesta de \$ 456.000 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100)
2. **AXION Federal-Entre Ríos** quien no cotizó.
3. **PUMA Federal-Entre Ríos** quien no cotizó.

Que al haber solo una propuesta se determinó que se considerará la oferta de la estación de servicios, **GULF Federal-Entre Ríos**, teniendo en cuenta que es un precio prudente de acuerdo al precio del mercado, considerando calidad y característica (Anexo I) de las mismas.

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Adjudicase el CONCURSO de Precios convocado mediante Decreto N° 48/22, a la firma de: **GULF Federal-Entre Ríos**.

Artículo 2°: Autorízase compra de TRES MIL (3000) litros de gasoil común, con el costo de



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

\$456.000 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100) de acuerdo a las características expresadas en el Anexo I del Decreto de convocatoria citado, de fecha 1 de junio de 2022

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrese los medios necesarios para el pago contado e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R